

DECRETO N° 503
TEMUCO, 23 FEB 2016

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar distinciones a ciudadanos destacados de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades establecidas en la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco representada en su municipalidad reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida se hayan destacado de manera sobresaliente contribuyendo al desarrollo en sus ámbitos de competencias y proyectando a la ciudad a nivel local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco N° 43 de fecha 03 de febrero del 2014, el que de acuerdo a los méritos analizados y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de las personalidades que a continuación se indican y en las categorías que señala.

DECRETO :

1. Concédase el reconocimiento en calidad de **Hijo Ilustre** a don José Miguel García Echavarri.

2.- Concédase el reconocimiento **Ciudadano Destacado** a las personas que a continuación se indican:

Zunilda Lepin Henríquez
Víctor Sáiz Bocaz
Juan Alcoholado Castillo
Jorge Kiekebusch Heim
Norberto Butendieck Burattini

3.- Concédase el reconocimiento **Ciudadano Ilustre** a las personas que a continuación se indican:

Monseñor Bernardino Piñera Carvallo
Fresia Opazo Echeverría
Alfonso Zuñiga Fontecilla



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Concédase el reconocimiento **Distinciones Postumas** a las personas que a continuación se indican:

Urbano Saravia

Polidoro Bucarey Ibañez

0 5.- Entréguese el reconocimiento consagrado en la Ordenanza Municipal de Distinciones en el marco de la conmemoración N° 135° de la fundación de Temuco, actividad que se realizara el día 24 de Febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JAN/car.